REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

44ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL DR. ENRIQUE E. TARIGO
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

		Página			Página
1)	**Texto de la citación**	303	3)	**Solicitud de Sesión y levantamiento del Receso.**	304
2)	**Asistencia**	304	4)	**Queda terminado el acto**	305

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 27 de octubre de 1989.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores senadores, el próximo miércoles 1º de noviembre, a la hora 16 y 30, a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se suspenden en su cumplimiento efectivo, por el término de un año, los lanzamientos dispuestos o que se dispongan contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores, de fincas destinadas a casa-habitación.

(Carp. Nº 1512/89 - Rep. Nº 167/89)

2º) Por el que se implanta un nuevo sistema de aporte unificado para la Industria de la Construcción y Ramas Anexas.

(Carp. Nº 1284/88 - Rep. Nº 154/89)

3º) Por el que se establece un nuevo régimen sobre aportes y prestaciones en la seguridad social para la industria de la madera y anexos.

(Carp. Nº 1492/89 - Rep. Nº 149/89)

4º) Por el que se unifican los servicios de empleo y seguro de desempleo y se crea el Fondo de Garantía por créditos laborales.

(Carp. Nº 658/86 - Rep. Nº 169/89)

5º) Por el que se establece un régimen de prestaciones por desempleo para los changadores libres de los puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira.

(Carp. Nº 1491/89 - Rep. Nº 150/89)

6º) Por el que se modifica el régimen vigente que regula la política de vivienda.

(Carp. Nº 1072/88 - Rep. Nº 130/89 y Anexos I, II y III)

7º) Por el que se aprueba el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

(Carp. Nº 1482/89 - Rep. Nº 143/89)

8º) Por el que se establece que los trabajadores del sector de las plantas industrializadoras de pescado, cuya remuneración sea por jornal, percibirán un mínimo de dieciocho jornales por mes.

(Carp. Nº 1525/89 - Rep. Nº 176/89)

9º) Por el que se establece que los trabajadores de la industria de la construcción, cuya remuneración sea por jornal, percibirán un mínimo de veintidós jornales por mes.

(Carp. Nº 1523/89 - Rep. Nº 174/89)

10) Por el que se modifica la Ley Nº 14.006, de 18 de agosto de 1971, sobre regularizaciones de tierras ocupadas.

(Carp. Nº 1369/89 - Rep. Nº 184/89)

11) Por el que se establece un régimen de carácter general para el otorgamiento de personalidad jurídica a toda clase de cooperativas.

(Carp. Nº 1546/89 - Rep. Nº 189/89)

12) Continúa la discusión particular de los proyectos de ley por los que se concede pensión graciable a las siguientes personas: RENEE A. PEREYRA - Carp. Nº 1393/89 - Rep. Nº 115/89; EDDA PIAGGIO - Carp. Nº 1494/89 - Rep. Nº 117/89; MANUEL ESPINOLA GOMEZ - Carp. Nº 1495/89 - Rep. Nº 118/89; HUMBERTO NAZZARI - Carp. Nº 1496/89 - Rep. Nº 119/89; TERESA ZORRILLA DE HERRERA - Carp. Nº 1550/89 - Rep. Nº 188/89.

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Croce, García Costa, Gargano, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Olazábal, Pereyra, Posadas, Rodríguez Camusso, Senatore y Tourné.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Ferreira y Traversoni**; con aviso, el señor senador **Guntin,** y sin aviso, los señores senadores **Bomio de Brun, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Fá Robaina, Flores Silva, Forteza, Jude, Mederos, Ortiz, Pozzolo, Ricaldoni, Singer, Terra Gallinal, Ubillos y Zumarán.**

3) SOLICITUD DE SESION Y LEVANTAMIENTO DEL RECESO

SEÑOR PRESIDENTE. - Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 35 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

"Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de octubre de 1989.

Sr. Presidente del Senado
Dr. Enrique E. Tarigo
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente los abajo firmantes solicitamos a usted se convoque al Senado en Sesión Extraordinaria de acuerdo al artículo 104 de la Constitución de la República, para el día miércoles 1º de noviembre, a las 16 y 30 horas, a fin de hacer cesar el receso y, previa declaración de grave y urgente, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º.- Por el que se suspenden en su cumplimiento efectivo, por el término de un año, los lanzamientos dispuestos

o que se dispongan contra arrendatarios y subarrendatarios buenos pagadores, de fincas destinadas a casa-habitación.

2º.- Por el que se implanta un nuevo sistema de aporte unificado para la Industria de la Construcción y Ramas Anexas.

3º.- Por el que se establece un nuevo régimen sobre aportes y prestaciones en la seguridad social para la industria de la madera y anexos.

4º.- Por el que se unifican los servicios de empleo y seguro de desempleo y se crea el fondo de Garantía por créditos laborales.

5º.- Por el que se establece un régimen de prestaciones por desempleo para los changadores libres de los puertos de Fray Bentos y Nueva Palmira.

6º.- Por el que se modifica el régimen vigente que regula la política de vivienda.

7º.- Aprobación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono.

8º.- Por el que se establece que los trabajadores del sector de las plantas industrializadoras de pescado percibirán un mínimo de dieciocho jornales por mes.

9º.- Por el que se establece que los trabajadores de la industria de la construcción, cuya remuneración sea por jornal, percibirán un mínimo de veintidós jornales por mes.

10.- Por el que se modifica la Ley Nº 14.006, de agosto 18 de 1971, sobre regularizaciones de tierras ocupadas.

11.- Por el que se establece que las sociedades cooperativas, cualquiera sea su género, se considerarán legalmente constituidas y en goce de su personalidad jurídica una vez que hayan cumplido los requisitos previstos para las sociedades de responsabilidad limitada en la Ley Nº 16.060, de 4 de setiembre de 1989. Serán de aplicación los artículos 2º, 7º, 10, 19, 20, 21, 227 y 515 de la mencionada ley.

A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Martínez Moreno, Hugo Batalla, Reinaldo Gargano, Carlos Julio Pereyra, Alberto Zumarán, Walter Olazábal, Luis A. Senatore. Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. - No hay número para votar, ya que se necesitan 16 votos para levantar el receso.

4) QUEDA TERMINADO EL ACTO.

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda terminado el acto.

(Es la hora 16 y 37 minutos)

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depóstio Legal 205147/89